



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy el extracto de convocatoria en el BOE

Convocadas ayudas para armadores de buques pesqueros afectados por la paralización temporal en el marco del acuerdo de pesca UE-Guinea Bisáu

- **La cuantía máxima de esta convocatoria es de 370.000 euros, para el año 2018**
- **El periodo de parada obligatoria es de 30 días a realizar en un solo período o en dos periodos cada uno de ellos de 15 días consecutivos**

10 de noviembre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado un extracto de Orden por el que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, al no haberse renovado el protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Guinea Bisáu de interés para buques de Andalucía y Galicia.. Unas ayudas que están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Podrán optar a estas ayudas, los armadores cuyos buques pesqueros se encuentren activos y dados de alta en el registro general de la flota pesquera, debiendo, además, pertenecer a determinadas modalidades como: arrastreros congeladores de aguas internacionales y terceros países, arrastreros de fondo en zona CIEM VB, VI, VII y VIIIABDE y arrastreros congeladores de NAFO.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 370.000 euros, que se imputará al año 2018.

Nota de prensa



Tal como establece la convocatoria, el periodo de parada obligatoria es de 30 días a realizar en un solo período, o en dos periodos, cada uno de ellos de 15 días consecutivos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

La presentación de solicitudes se realizará a través del registro electrónico del Ministerio, conforme a los modelos normalizados disponibles en dicha sede electrónica, <https://sede.mapama.gob.es/>

Con estas ayudas se atiende a los buques con licencia para el caladero de Guinea Bissau que resultan perjudicados por la imposibilidad de acceso a las aguas guineanas.